

6914 ORDEN de 28 de junio de 1989, por la que se aprueban nuevas tarifas del servicio de agua potable en San Javier.

Examinado el expediente número 49/89, incoado a instancia del Ayuntamiento de San Javier y remitido por dicha Corporación con fecha 12 de abril de 1989, en solicitud de modificación y consiguiente aprobación de nuevas tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable; las tarifas vigentes inicialmente fueron aprobadas por el Ayuntamiento en sesión del Pleno de fecha 29 de septiembre de 1986. Se basa la petición en la necesidad de compensar el incremento de 2,16 ptas. por metro cúbico experimentado en las tarifas a aplicar por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla al Ayuntamiento, unido al déficit de la cuenta de explotación del servicio consumido, y teniendo en cuenta que la tarifa no ha sufrido ningún incremento desde el 29 de septiembre de 1986.

El Ayuntamiento de San Javier, en sesión del Pleno del día 30 de marzo de 1989, emite informe proponiendo una modificación de la tarifa vigente consistente en la elevación del precio del agua consumida de 43 a 48 pesetas por metro cúbico, permaneciendo idénticas las cuantías de los restantes conceptos integrantes de la misma.

Por los Servicios Técnicos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas propuesta por el citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artículos 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre sobre medidas relativas a política de precios, a la vez que las tarifas deben ser suficientes para autofinanciar el servicio, según lo establecido en el artículo 107, apartado 2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 27 de junio de 1989, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia.

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del Ayuntamiento de San Javier, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D I S P O N G O :

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable solicitadas por el Ayuntamiento de San Javier, que se relacionan a continuación:

- | | |
|--|-------------|
| A) Derechos de acometida a la red | 3.500 ptas. |
| B) Derechos de alta en el servicio
(en edificios que ya tienen la
acometida general, cambios de
titular etc.) | 1.000 ptas. |
| C) Contador | 5.000 ptas. |
| D) Instalación del contador | 1.500 ptas. |
| E) Metro cúbico de agua suministrada | 48 ptas. |
| F) Mínimo de consumo de 5 m ³ mensuales,
equivalentes a | 240 ptas. |

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su entrada en vigor, con carácter previo al contencioso-administrativo.

Murcia a 28 de junio de 1989.—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero**.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

6789 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y C.T.I. de 50 kVA., cuyas características principales son:

- Peticionario: José Juan Palarea Planes, don domicilio en Finca La Almazara, Torre Pacheco (Murcia).
- Lugar de la instalación: Finca La Almazara.
- Término municipal: Dolores de Pacheco.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía para instalación de riego.
- Características técnicas: Línea eléctrica: Origen: Apoyo E. Final: C.T.I. Longitud: 574 metros. Tensión de

suministro: 20 kV. Conductores: LAC 28/2. Aisladores: Arui 32. E. 1503. Apoyos: Metálicos y celosía. Centro de transformación: Tipo: Trifásico con neutro en B.T. Relación de transformación: 20/0,38. Potencia: 50 kVA.

- Presupuesto: 1.844.230 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Diego Fernández Navarro.
- Expediente n.º AT 14.554.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de junio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.